

95010



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

PATENTE DE INVENCION

en

ESPAÑA

por VEINTE años

por "Una disposición aplicable a los  
"vehículos automotores para pro-  
"ducir automáticamente una señal  
"durante el recorrido por curva"

Inventor:

Edgardo Rietti

residente en:

Vía Paolo Giovio 21, Milan, Italia.

-o-

La presente invención se refiere a un  
dispositivo aplicable a los coches provistos de un au-  
tomotor que tiene por objeto producir automáticamente

dido entre los dos tornillos metálicos 11 y 11', aislados dentro de una caja de protección 12 y a los cuales se une, a través de un interruptor 6, una derivación del circuito de la batería 4, en la que va insertada la bocina.

En su consecuencia, el circuito de la batería (cuando el interruptor 6 se halla cerrado) se cierra a través de la bocina y la masa, al ponerse en contacto el apéndice 10 con uno de los tornillos 11, 11', pues dicho apéndice abre el contacto a estos últimos por estar en comunicación con ellos.

Apretando mas o menos los tornillos 11, 11', es fácil regular los límites de los que ha de pasar el aparato avisador para empezar a funcionar.

Los dos dispositivos de contacto descritos y representados en el dibujo, solo se indican, naturalmente, a título de ejemplo, puesto que el dispositivo puede realizarse por cualquier otro medio que permita cerrar un circuito cuando cualquiera de los órganos móviles de la dirección se halla más o menos alejado de la posición neutra.

En lugar de un avisador acústico se puede disponer una señal luminosa, o ambos elementos a la vez; tampoco es preciso que el avisador esté accionado directamente, puesto que el mismo resultado se obtendrá por mediación de un relai s o servo-motor regulado relativamente a la posición de los órganos de la dirección.

Lo esencial es que la puesta en funcionamiento de uno o mas aparatos avisadores sea producida por uno de los órganos de la dirección cuando el coche recorra una curva y que esta operación se realice de una manera ininterrumpida y sin requerir maniohra



alguna por parte del conductor.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Italia en 3 de Septiembre de 1924, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- :- N O T A -:- :-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Un dispositivo de señales para coches automotores, caracterizado por el hecho de que una o mas señales ópticas o acústicas son puestas automáticamente en condiciones de funcionar cuando el coche recorre una curva.

2º - Un dispositivo según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizado por el hecho de que la señal o señales son accionadas directa o indirectamente por el desplazamiento que sufre una de los órganos de la dirección cuando el coche es puesto por el conductor en condiciones de recorrer una curva.

3º - Un dispositivo, según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizado por el hecho de llevar dispuesto uno de los órganos de la conducción otro órgano, el cual, al ocupar determinadas posiciones, cierra un circuito eléctrico en el cual va insertada la señal, o el cual sirve para hacer funcionar esta última.

4º - Un dispositivo, según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizado por el hecho de que el órgano destinado a la regulación del circuito, está constituido por un anillo, en parte ais-



lante y en parte conductor, el cual va fijado a la columna de dirección y sobre el que se apoya un contacto acoplado al circuito.

5º - Un dispositivo, según lo reivindicado en el punto 3º, caracterizado por el hecho de que el órgano para la regulación del circuito está constituido por una hoja o lámina fijada a un órgano de la dirección y dispuesta en el intervalo entre dos contactos aislados a los cuales va a parar el circuito.

6º - Un dispositivo, según lo reivindicado en los puntos 4º y 5º, caracterizado por el hecho de que el amplificador del movimiento aislado del órgano accionado por la dirección es regulable a fin de poder fijar el límite de los radios de las curvas, para los que la señal no debe funcionar.

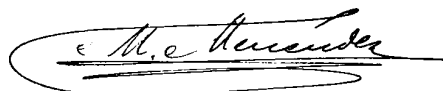
7º - Una disposición aplicable a los vehículos automotores para producir automáticamente una señal durante el recorrido por curva.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 2 de Septiembre de 1925

P. A.  
Alberto de Elzaburu  
Por Poder





1925

# ESCALA VARIABLE

11180

FIG. 1

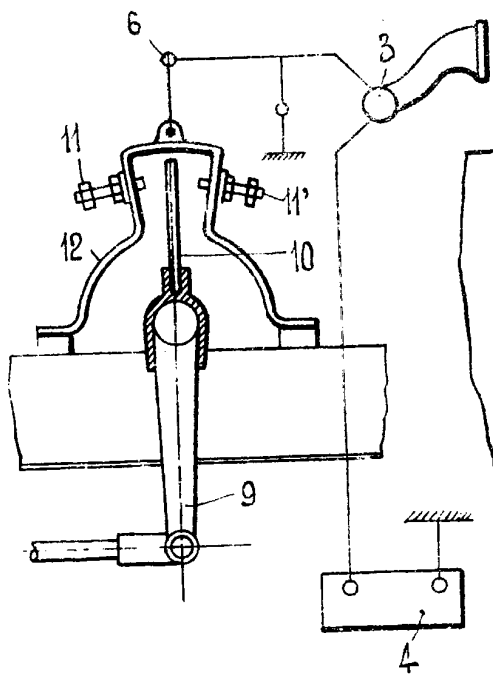
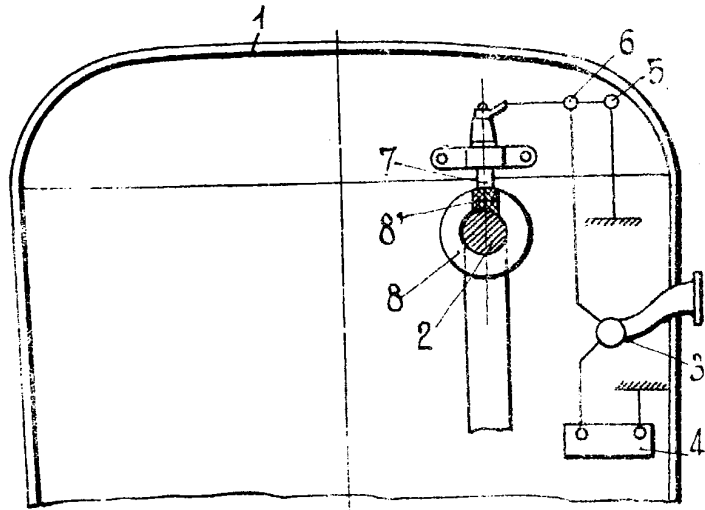


FIG. 3

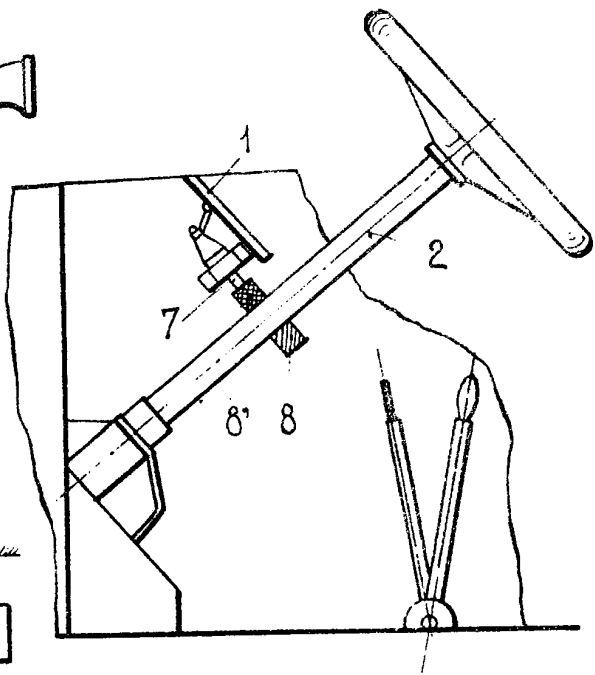


FIG. 2 PA

*M. M. M. M.*